

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ANA RAMÍREZ DELGADO y ARHIANA LUCÍA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
DEMANDADO: UNITRANSA S.A., CARLOS JAVIER MALDONADO OSORIO y ARIEL MEDINA M.
RADICADO: 680013103011 2021 00303 00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, informando que se recaudaron las documentales decretadas.
Bucaramanga, 20 de marzo del 2024

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Rad. 2021-00303-00

Bucaramanga, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).-

Póngase en conocimiento de las partes las pruebas documentales recaudadas, que corresponden a las historias clínicas de la IPS ISNOR, de la IPS OMIMED, de la CLÍNICA LA RIVIERA, de la FOSCAL y de LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA; asimismo, el informe de accidente de vehículo rendido por ARIEL MEDINA MERCHÁN en UNITRANSA, los documentos aportados por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, y el expediente remitido por la Fiscalía 22 Local de Bucaramanga¹.

Se precisa a las partes que los documentos referidos pueden ser consultados en el link de acceso al expediente que ya se les había compartido, y que no es posible publicarlos en el micrositio web del Juzgado, por estar protegidos por reserva legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 034 del 21 de marzo de 2024

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eed4f48c8eddc9bb2fa6b2d5637386c60e64f7d40ad1b3a4639d30a5c4ed60f**

Documento generado en 20/03/2024 03:52:53 p. m.

¹ Ver PDF 45 a 49, 51 a 54 y 60 del C01Principal y la carpeta C03PruebasFGN.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>